

COVID: La Legislatura sancionó beneficios fiscales para alivianar a los contribuyentes

martes, 30 de junio de 2020

La Legislatura de Río Negro aprobó, por unanimidad, el decreto ley que dispone la ampliación de medidas fiscales adoptadas para contrarrestar los efectos locales por la baja de la actividad económica, producto de las medidas de contención adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria.

La legisladora Marcela Ávila (JSRN) informó que, con esta ley, se extienden los beneficios y medidas fiscales otorgadas en los decretos de mayo y que tendrán vigencia durante los meses de junio y julio.

“Estos beneficios, prórrogas y exenciones buscan alivianar la carga fiscal de los contribuyentes rionegrinos con el claro objetivo de sostener el empleo en la Provincia”, destacó Ávila.

Por su parte, el legislador Marcelo Mango (FDT), adelantó el acompañamiento y expresó que “la región necesita una integración en la política sanitaria frente al COVID entre las provincias de Río Negro y Neuquén, por lo menos en la región del Comahue”.

El legislador Juan Martín (Juntos por el Cambio) manifestó su acompañamiento para la ley que “en general son diferimientos fiscales”.

La ley prórroga los vencimientos de abril y junio de la cuota del impuesto automotor, para las actividades de transporte, a contribuyentes del régimen general y de convenio multilateral, hasta el 31 de diciembre.

Con esta norma continúa la suspensión para abonar los planes de pagos de impuestos sobre los Ingresos Brutos y la prórroga hasta el 31 de diciembre, del pago de la cuota del impuesto automotor e inmobiliario para contribuyentes de regímenes simplificados y de convenio multilateral.

Asimismo, establece la continuidad de la reducción del componente impositivo para los monotributistas, en un 100 por ciento en las categorías más bajas, un 80 en las intermedias y un 50 para las más altas durante los meses de junio y julio.

ART PARA PROFESIONALES DE SALUD

En otro orden, fue aprobado el proyecto que establece que los servicios que presten los profesionales de la salud, en el marco de la emergencia sanitaria, se consideren de carga pública y sean cubiertos por una ART.

La iniciativa presentada por los legisladores Luis Albrieu y Alejandro Ramos Mejía (FDT), está destinada a proteger a los profesionales externos al Estado que sean convocados a prestar servicios en el contexto del COVID-19 y de la emergencia sanitaria.

El legislador Alejandro Ramos Mejía (FDT) detalló que la norma incorpora a todos los profesionales y personal que sea convocado, no sólo a médicos, y señaló que “es un acto de justicia para aquellos que cuidan y protegen nuestra salud y que son los que ponen el cuerpo en esta pandemia”.

Finalmente, la legisladora Graciela Valdebenito (JSRN) detalló que, si bien hoy en la Provincia no lo necesitamos, “si en algún momento alguno de los sistemas públicos o privados requieren de alguna persona que asista a trabajar en la pandemia va a estar cubierto por una ART”.